

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal.



## PRECIO DE SUSCRICION.

## TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 20 Septiembre 1889.)

#### SECCIÓN QUINTA.

##### MINISTERIO DE FOMENTO.

###### Dirección general de Instrucción pública.

Se hallan vacantes en las Escuelas especiales de Veterinaria de León y Santiago las cátedras de Anatomía general y descriptiva, Nomenclatura de las regiones externas. Edad de los solípedos y demás animales domésticos, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintidós años de edad, ser Veterinario de primera clase ó Veterinario con arreglo al reglamento de 2 de Julio de 1871, ó tener aprobados los ejercicios para dicho título. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública, en el

improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el artículo 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 27 de Agosto de 1889.—El Director general, Vicente Santamaría.

#### TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á la plaza de Director de Museos anatómicos, vacante en la Facultad de Medicina de Zaragoza.

Los señores opositores D. Vicente Lafuerza Esro, D. Manuel Jimeno y Egurvide y D. Pedro Ramón Cajal, se servirán presentarse el día 4 de Octubre próximo, á las cuatro y media de la tarde, en la cátedra núm. 2 de esta Facultad, para dar comienzo á los ejercicios de oposición á la citada plaza.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 19 de Septiembre de 1889.—El Secretario del Tribunal, M. Baldomero Berbiela,

## DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Existiendo en esta Depositaria los pagarés que en la presente relación se mencionan, de fincas y re-denciones de censos que han sido satisfechos por los interesados y que no se han presentado á canjearlos con sus respectivas cartas de pago, les prevengo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 18 de Enero de 1888, lo verifiquen en el término de 30 días, contados desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL; advirtiéndoles que trascurrido dicho plazo no podrá tener efecto el canje.

### PROCEDENTES DEL CLERO.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
744	Zaragoza.	Casa.	5	65	D. Eugenio Sanz.
1.448	Moyuela.	Campo.	3	14'45	Miguel Simón.
4.486	Longares.	»	18	278'75	Serafin Ballesteros.
4.463	Epila.	»	19	51'25	El mismo.
»	»	»	20	51'25	El mismo.
3.770	Fuentes de Jiloca.	»	3	7'10	Urbano Lorente.
»	»	»	4	7'10	El mismo.
»	»	»	5	7'10	El mismo.
»	»	»	6	7'10	El mismo.
»	»	»	7	7'10	El mismo.
»	»	»	8	7'10	El mismo.
»	»	»	9	7'10	El mismo.
»	»	»	10	7'10	El mismo.
»	»	»	11	7'10	El mismo.
»	»	»	12	7'10	El mismo.
»	»	»	13	7'10	El mismo.
»	»	»	14	7'10	El mismo.
»	»	»	15	7'10	El mismo.
»	»	»	16	7'10	El mismo.
»	»	»	17	7'10	El mismo.
»	»	»	18	7'10	El mismo.
»	»	»	19	7'10	El mismo.
»	»	»	20	7'10	El mismo.
3.771	»	»	3	5'75	El mismo.
»	»	»	4	5'75	El mismo.
»	»	»	5	5'75	El mismo.
»	»	»	6	5'75	El mismo.
»	»	»	7	5'75	El mismo.
»	»	»	8	5'75	El mismo.
»	»	»	9	5'75	El mismo.
»	»	»	10	5'75	El mismo.
»	»	»	11	5'75	El mismo.
»	»	»	12	5'75	El mismo.
»	»	»	13	5'75	El mismo.
»	»	»	14	5'75	El mismo.
»	»	»	15	5'75	El mismo.
»	»	»	16	5'75	El mismo.
»	»	»	17	5'75	El mismo.
»	»	»	18	5'75	El mismo.
»	»	»	19	5'75	El mismo.
»	»	»	20	5'75	El mismo.
5.270	Utebo.	»	19	265'50	Andrés Artazos.
4.451	Calatorao.	»	13	377'58	Juan Guarinos.
»	»	»	14	377'58	El mismo.
»	»	»	15	377'58	El mismo.
»	»	»	16	377'58	El mismo.
»	»	»	17	377'58	El mismo.
»	»	»	18	377'58	El mismo.
»	»	»	19	377'58	El mismo.
»	»	»	20	377'58	El mismo.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
843	Zuera.	Solar.	7	22	D. Jenaro Marco.
4.647	Urrea de Jalón.	Campo.	6	50'66	Serafin Ballesteros.
»	»	»	9	50'66	El mismo.
4.288	La Almunia.	»	5	25'62	Hilario Prados.
»	»	»	7	25'62	El mismo.
4.292	»	»	20	77'51	Antonio López.
1.863	Magallón.	Olivar.	15	281'27	Miguel Iso.
»	»	»	16	281'27	El mismo.
»	»	»	17	281'27	El mismo.
4.778	Mediana.	Campo.	6	85'41	José María Lavilla.
»	»	»	14	85'41	El mismo.
1.868	Magallón.	Olivar.	14	50'01	El mismo.
4.410	Calatorao.	Campo.	19	63'75	Serafin Ballesteros.
2.567	Alagón.	»	14	68'25	Ramón Peyrón
»	»	»	15	68'25	El mismo.
»	»	»	16	68'26	El mismo.
»	»	»	17	68'25	El mismo.
»	»	»	18	68'25	El mismo.
»	»	»	19	68'25	El mismo.
»	»	»	20	68'25	El mismo.
4.432	Calatorao.	»	8	37'51	Manuel Luna.
»	»	»	18	37'51	El mismo.
»	»	»	19	37'51	El mismo.
»	»	»	20	37'51	El mismo.
968	Cariñena.	Casa.	19	250	Manuel Polo.
326	»	»	8	87'50	Juan Gutierrez.
1.171	Codo.	Campo.	2	5'29	Francisco Villuendas.
1.046	Cariñena.	Casa.	19	50	Mariano Rivó.
1.794	Gallur.	Campo	6	12'56	Isidro Sierra.
»	»	»	10	12'56	El mismo.
»	»	»	11	12'56	El mismo.
1.795	»	»	5	48'81	El mismo.
»	»	»	9	48'81	El mismo.
»	»	»	10	48'81	El mismo.
»	»	»	11	48'81	El mismo.
1.842	Alberite.	»	18	13'71	José Pascual.
3.437	Escatrón.	»	6	171	Francisco Gil.
985	Belchite.	»	6	8'82	Agustín Biel.
376	Cariñena.	Casa.	3	122'50	Benito Sorrosal.
478	»	Trujal.	6	122'51	Antonio Tello.
389	»	Casa.	19	176'25	Benito Sorrosal.
»	»	»	20	176'25	El mismo.
369	»	»	6	66'25	Francisco Jaime.
»	»	»	14	66'25	El mismo.
»	»	»	15	66'25	El mismo.
»	»	»	19	66'25	El mismo.
375	»	»	6	75	Valentín Conde.
366	»	»	6	77'50	El mismo.
391	»	»	20	118'75	Manuel Vela.
159	Aranda.	Campo.	20	187'50	Andrés Ruiz.
938	Belchite.	»	3	2'50	José Font.
»	»	»	6	2'50	El mismo.
988	»	»	3	7'50	El mismo.
»	»	»	6	7'50	El mismo.
975	»	»	6	9	José Pérez.
1.901	Novillas.	»	8	17'50	Eusebio Ferrández.
»	»	»	11	17'50	El mismo.
»	»	»	12	17'50	El mismo.
»	»	»	19	17'50	El mismo.
2.135	Arándiga.	»	6	187'56	Juan Mallén.
»	»	»	20	187'56	El mismo.
373	Cariñena.	Casa.	6	85	Babil Armabes.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
4.431	Calatorao.	Campo.	6	93'75	D. Serafin Ballesteros.
482	Cariñena.	Corral.	8	102'50	Pedro Tejero.
»	»	»	9	102'50	El mismo.
»	»	»	10	102'50	El mismo.
»	»	»	11	102'50	El mismo.
»	»	»	12	102'50	El mismo.
»	»	»	13	102'50	El mismo.
»	»	»	14	102'50	El mismo.
»	»	»	15	102'50	El mismo.
»	»	»	16	102'50	El mismo.
»	»	»	17	102'50	El mismo.
»	»	»	18	102'50	El mismo.
»	»	»	19	102'50	El mismo.
»	»	»	20	102'50	El mismo.
368	»	Casa.	3	106'25	Simón Tello.
306	Daroca.	»	18	22'50	Manuel Amor.
317	»	Tres graneros.	18	54'06	El mismo.
1.432	Moyuela.	Campo.	10	11'50	Mariano Palacios.
882	Longares.	»	18	33'75	Francisco Hombria.
559	Alagón.	Casa.	4	137'50	Francisco Fábregas.
»	»	»	5	137'50	El mismo.
881	Leciñena.	Solar.	8	4'04	Mariano Ortega.
»	»	»	10	4'04	El mismo.
»	»	»	12	4'04	El mismo.
»	»	»	17	4'04	El mismo.
»	»	»	18	4'04	El mismo.
»	»	»	19	4'04	El mismo.
»	»	»	20	4'04	El mismo.
1.416	Moneva.	Campo.	5	9'98	Victoriano G. Oroz.
»	»	»	8	9'98	El mismo.
»	»	»	11	9'98	El mismo.
»	»	»	16	9'98	El mismo.
»	»	»	17	9'98	El mismo.
1.488	Plenas.	»	9	10'62	Valero Ortín.
1.485	»	»	9	2'47	El mismo.
879	Cariñena.	Casa.	12	226'25	Manuel Amor.
»	»	»	18	226'25	El mismo.
1.189	Codo.	Campo.	19	3'57	José Gil.
»	»	»	20	3'57	El mismo.
977	Belchite.	»	18	125	Bruno Mampe.
5.463	Ateca.	»	18	76'94	José Maria Hueso.
914	Cariñena.	Solar.	5	15'62	José Maria Lavilla.
341	»	»	17	402'50	Francisco Gracia.
»	»	»	18	402'50	El mismo.
»	»	»	19	402'50	El mismo.
»	»	»	20	402'50	El mismo.
895	»	Dos lagares.	20	37'50	Bernabé Gracia.
907	»	Casa.	20	56'25	Bartolomé Jimeno.
869	»	»	5	68'75	Valentín González.
»	»	»	6	68'75	El mismo.
»	»	»	18	68'75	El mismo.
868	»	»	5	187'50	Valero Diloy.
»	»	»	6	187'50	El mismo.
»	»	»	18	187'50	El mismo.
897	»	Solar.	20	26'25	Benigno Simón.
900	»	Casa.	2	23'75	Andrés Garcés.
922	La Almunia.	Solar.	12	22'50	Isidro Longares.
926	Ricla.	Casa.	5	27	Joaquín Budet.
923	La Almunia.	»	18	32'50	Pantaleón López.
1.186	Codo.	Campo.	19	1'07	José Gil.
»	»	»	20	1'07	El mismo.
1.187	»	»	19	2'14	El mismo.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
1.187	Codo	Campo.	20	2'14	D. José Gil.
1.183	»	»	19	3'19	El mismo.
»	»	»	20	3'19	El mismo.
1.185	»	»	19	3'53	El mismo.
»	»	»	20	3'53	El mismo.
1.176	»	»	19	4'10	El mismo.
»	»	»	20	4'10	El mismo.
1.188	»	»	19	4'40	El mismo.
»	»	»	20	4'40	El mismo.
1.184	»	»	19	4'40	El mismo.
»	»	»	20	4'40	El mismo.
1.174	»	»	19	6'78	El mismo.
»	»	»	20	6'78	El mismo.
1.177	»	»	19	5'64	El mismo.
»	»	»	20	5'64	El mismo.
1.178	»	»	19	8'06	El mismo.
»	»	»	20	8'06	El mismo.
1.181	»	»	19	8'91	El mismo.
»	»	»	20	8'91	El mismo.
1.173	»	»	19	13'11	El mismo.
»	»	»	20	13'11	El mismo.
1.172	»	»	19	14'25	El mismo.
»	»	»	20	14'25	El mismo.
906	Cariñena.	Solar.	8	15'12	Venancio Sanz.
»	»	»	9	15'12	El mismo.
»	»	»	15	15'12	El mismo.
5.469	Ricla.	Olivar.	2	62'50	Jorge Pérez.
886	Cariñena.	175 casa.	9	13'75	Manuel Gasa.
»	»	»	7	13'75	El mismo.
»	»	»	8	50	Manuel Amor.
»	»	»	12	153	Andrés Bruna.
»	»	»	13	153	El mismo.
»	»	»	14	153	El mismo.
»	»	»	15	153	El mismo.
»	»	»	16	158	El mismo.
339	»	»	14	117'50	Manuel Muñoz.
»	»	»	15	117'50	El mismo.
»	»	»	16	117'50	El mismo.
»	»	»	17	117'50	El mismo.
5.567	Tierga.	Campo.	14	15'01	Pedro Gil.
5.566	»	»	18	112'50	José Forcén.
5.573	»	»	16	5'64	Mariano Martínez.
5.511	Purojosa.	»	14	4	Joaquín Ballesteros.
»	»	»	18	4	El mismo.
5.553	Tierga.	»	14	175'01	Isidoro Gil.
»	»	»	15	175'01	El mismo.
»	»	»	16	175'01	El mismo.
»	»	»	17	175'01	El mismo.
»	»	»	18	175'01	El mismo.
5.564	»	»	14	201'25	Juan Fanlo.
»	»	»	15	201'25	El mismo.
»	»	»	16	201'25	El mismo.
»	»	»	17	201'25	El mismo.
»	»	»	18	201'25	El mismo.
5.574	»	»	14	12'50	Mateo Saldaña.
»	»	»	15	12'50	El mismo.
»	»	»	16	12'50	El mismo.
»	»	»	17	12'50	El mismo.
»	»	»	18	12'50	El mismo.
5.579	»	»	14	211'26	Tomás Saldaña.
»	»	»	15	251'26	El mismo.
»	»	»	16	251'26	El mismo.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
5.579	Tierga.	Campo.	17	251'26	D. Tomás Saldaña.
»	»	»	18	251'26	El mismo.
5.537	»	»	16	35'04	Mariano Martínez.
1.731	Boquiñeni.	»	14	9'76	Narciso Navarro.
»	»	»	15	9'76	El mismo.
»	»	»	16	9'76	El mismo.
»	»	»	17	9'76	El mismo.
»	»	»	18	9'76	El mismo.
5.775	Tierga.	»	18	50	Mateo Grávalos.
5.580	»	»	16	168'75	Mariano Martínez.
5.535	»	»	14	10'25	José María Lavilla.
»	»	»	15	10'25	El mismo.
»	»	»	16	10'25	El mismo.
»	»	»	17	10'25	El mismo.
»	»	»	18	10'25	El mismo.
4.626	Ricla.	»	14	50	Jorge Cuber.
»	»	»	15	50	El mismo.
»	»	»	16	50	El mismo.
»	»	»	17	50	El mismo.
»	»	»	18	40	El mismo.
2.068	Calatayud.	»	14	140'10	Florencio Ramos.
»	»	»	15	140'10	El mismo.
»	»	»	16	140'10	El mismo.
»	»	»	17	140'10	El mismo.
»	»	»	18	140'10	El mismo.
5.543	Tierga.	»	14	151'25	Guillermo Marqueta.
»	»	»	15	151'25	El mismo.
»	»	»	16	151'25	El mismo.
»	»	»	17	151'25	El mismo.
»	»	»	18	151'25	El mismo.
5.549	»	»	14	118'75	El mismo.
»	»	»	15	118'75	El mismo.
»	»	»	16	118'75	El mismo.
»	»	»	17	118'75	El mismo.
»	»	»	18	118'75	El mismo.
1.707	Ambel.	»	14	18'75	José Mendoza.
»	»	»	15	18'75	El mismo.
»	»	»	16	18'75	El mismo.
»	»	»	17	18'75	El mismo.
»	»	»	18	18'75	El mismo.
5.523	»	»	14	13'75	Antonio Montorio.
»	»	»	15	13'75	El mismo.
»	»	»	16	13'75	El mismo.
»	»	»	17	13'75	El mismo.
»	»	»	18	13'75	El mismo.
4.621	Ricla.	»	14	50	Erato Vallino.
»	»	»	15	50	El mismo.
»	»	»	16	50	El mismo.
»	»	»	17	50	El mismo.
»	»	»	18	50	El mismo.
»	»	»	19	50	El mismo.
»	»	»	20	50	El mismo.
5.554	Tierga.	»	18	26'26	Joaquín Galva.
5.559	»	»	18	16'25	El mismo.
1.667	Ambel.	»	11	13'12	Enrique Durmet.
»	»	»	12	13'12	El mismo.
»	»	»	12	13'12	El mismo.
»	»	»	13	13'12	El mismo.
»	»	»	14	13'12	El mismo.
»	»	»	15	13'12	El mismo.
»	»	»	16	13'12	El mismo.
»	»	»	17	13'12	El mismo.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL a que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
1.667	Amber.	Campo.	18	13'12	D. Enrique Durmet.
»	»	»	19	13'12	El mismo.
»	»	»	20	13'12	El mismo.
5.526	»	»	4	16'87	Pablo Villabona.
»	»	»	14	16'87	El mismo.
»	»	»	15	16'87	El mismo.
»	»	»	16	16'87	El mismo.
»	»	»	17	16'87	El mismo.
»	»	»	18	16'87	El mismo.
1.698	»	»	14	31'50	Evaristo Nadal.
»	»	»	15	31'50	El mismo.
»	»	»	16	31'50	El mismo.
»	»	»	17	31'50	El mismo.
»	»	»	18	31'50	El mismo.
1.709	»	»	14	65	Julián Miguel.
»	»	»	15	65	El mismo.
»	»	»	16	65	El mismo.
»	»	»	17	65	El mismo.
»	»	»	18	65	El mismo.
5.530	»	»	14	82'50	José Gil.
»	»	»	15	82'50	El mismo.
»	»	»	16	82'50	El mismo.
»	»	»	17	82'50	El mismo.
»	»	»	18	82'50	El mismo.
1.675	»	»	4	18'12	Pablo Villabona.
»	»	»	14	18'12	El mismo.
»	»	»	15	18'12	El mismo.
»	»	»	16	18'12	El mismo.
»	»	»	17	18'12	El mismo.
»	»	»	18	18'12	El mismo.
5.521	»	»	14	14'25	Matías Lajusticia.
»	»	»	15	14'25	El mismo.
»	»	»	16	14'25	El mismo.
»	»	»	17	14'25	El mismo.
»	»	»	18	14'25	El mismo.
1.691	»	»	14	35	Luciano Lajusticia.
»	»	»	15	35	El mismo.
»	»	»	16	35	El mismo.
»	»	»	17	35	El mismo.
»	»	»	18	35	El mismo.
5.525	»	»	14	21'56	Mariano Lamarca.
»	»	»	15	21'56	El mismo.
»	»	»	16	21'56	El mismo.
»	»	»	17	21'56	El mismo.
»	»	»	18	21'56	El mismo.
5.524	»	»	14	22'50	Matías Lajusticia.
»	»	»	15	22'50	El mismo.
»	»	»	16	22'50	El mismo.
»	»	»	17	22'50	El mismo.
»	»	»	18	22'50	El mismo.
1.667	»	»	14	16'25	Mariano Lamarca.
»	»	»	15	16'25	El mismo.
»	»	»	16	16'25	El mismo.
»	»	»	17	16'25	El mismo.
»	»	»	18	16'25	El mismo.
1.108	»	»	14	30'25	Julian Miguel.
»	»	»	15	30'25	El mismo.
»	»	»	16	30'25	El mismo.
»	»	»	17	30'25	El mismo.
»	»	»	18	30'25	El mismo.
5.527	»	»	14	11'25	Alejandro Villabona.
»	»	»	15	11'25	El mismo.

(Se concluirá.)

## SECCIÓN SEXTA.

D. Clemente Lostao y Segura, Alcalde ejerciente del Ayuntamiento de Villamayor:

Por el presente llamo y emplazo para que en término de 10 días se presenten en esta Alcaldía los mozos Zacarías Gericó Adrián, hijo de Serapio y Fernanda, natural de este pueblo; y Mariano Gracia Blanco, hijo de Domingo y María, que también era de esta vecindad, los cuales corresponden al reemplazo de 1887 y no se han presentado á la clasificación y declaración de soldados, á fin de que expongan sus descargos en los expedientes de prófugos que se les instruye; de no hacerlo así les parará la responsabilidad que la ley determina.

Villamayor 20 de Septiembre de 1889.—El Alcalde ejerciente, Clemente Lostao.—D. S. O., Mariano Babia, Secretario.

No habiendo dado resultado alguno los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y recargos autorizados para el año actual, el Ayuntamiento que presido, asociado de igual número de contribuyentes, ha acordado proceder al arriendo en venta libre de todas las especies sujetas al impuesto, por término de tres años, cuyo acto tendrá lugar el día 27 del actual, á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial, con sujeción al tipo y condiciones que obran en el expediente de su razón; y si en dicha subasta no se presentase proposición, se celebrará otra segunda el día 7 de Octubre próximo, á la misma hora y punto citado.

La Muela 18 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Fernando Aured.

Acordado por este Ayuntamiento, asociado de igual número de contribuyentes, el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos por tiempo de tres años, á contar desde 1.º de Julio próximo pasado, tendrá lugar la primera subasta el día 25 del actual, á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría; y en el caso de no presentarse licitadores, se celebrará la segunda el día 4 de Octubre próximo, para la exclusiva de carnes y líquidos en el mismo local.

Fuendetodos 12 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, José Grasa.

Se anuncia por segunda vez la vacante de la titular de Farmacéutico de este pueblo y Clarés, con la dotación de 300 pesetas anuales por la beneficencia, que se satisfarán por iguales partes de los respectivos presupuestos y por trimestres; y 1.700 pesetas que se calcula producirán la igualas con los vecinos acomodados.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á cualquiera de las dos Alcaldías hasta el día 30 del actual.

Malanquilla 19 de Septiembre de 1889.—Marcelino Portero.—D. S. O., Doroteo Rubio, Secretario.

La titular de Farmacia de esta villa quedará vacante el día 30 de los corrientes: su dotación consiste en 500 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y las igualas con los vecinos.

Las solicitudes se presentarán hasta el día 29 del mes actual.

Escatrón 20 de Septiembre de 1889.—El Alcalde ejerciente, Juan Piazuelo.

El cargo de Depositario de fondos municipales del Ayuntamiento de esta villa de Morés se halla vacante por dimisión del que lo desempeñaba, con el premio del 15 al millar.

Los que deseen desempeñar dicho cargo dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el 29 del actual, en que se proveerá.

Morés 20 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Santiago Jiménez.

El reparto de consumos de este pueblo, formado para el ejercicio económico de 1889 á 1890, deducido el grupo de líquidos, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á fin de que en dicho período puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

También se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el término de 15 días, las cuentas municipales del ejercicio económico de 1887 á 1888, en cuyo período podrán ser examinadas y proponer contra ellas las reclamaciones que hubiere lugar.

Villalba 20 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Antonio Herruz.

Las cuentas municipales de 1887-88 se hallan expuestas al público por término de 15 días en la oficina de este Ayuntamiento.

Botorrita 19 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Eugenio Sierra.

El reparto de consumos para 1889-90, con deducción del cupo parcial de granos y líquidos, y aguardientes, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Cuarpe 19 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Melchor Laserna.

## SECCIÓN SÉPTIMA.

## JUZGADOS MUNICIPALES.

## Mara.

La Secretaría del Juzgado municipal de este pueblo se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba. Los que deseen aspirar á ella y reúnan las condiciones legales, dirigirán sus solicitudes documentadas al que suscribe hasta el día 30 del actual, pasado el cual se proveerá. El que resulte nombrado no disfrutará otro sueldo que los honorarios de arancel.

Mara 20 de Septiembre de 1889.—El Juez municipal, Raimundo Martínez.